

Circular 06-ADM-2012	Circular 08-ADM-2012	Circular 12-ADM-2012	Circular 09-ADM-2015	Circular 06-ADM-2012
El delito este autorizado Cuento con viabilidad probatoria El ofensor no cuenta con antecedentes penales. Conducción temeraria artículo 261 bis Lesiones culposas artículo 128 Homicidio culposo artículo 117 Violación de domicilio artículo 204 Hurto simple artículo 208, Hurto agravado artículo 209, Hurto atenuado artículo 210, hurto de uso artículo 211 Daño artículo 228, daños agravados artículo 229 Portación	Análisis de Admisibilidad y forma de remisión de los casos.	Agresión con arma artículo 140 Amenazas agravadas artículo 195 (siempre y cuando no se haya utilizado un arma de fuego para la comisión del ilícito) Usurpación artículo 225 Descuido de animales artículo 130 bis (siempre que la conducta no constituya el delito de lesiones homicidio. Violación de sellos artículo 312 Uso de documento falso artículo 365 Apropiación indebida artículo 223 (a excepción de los casos en que la ofendida sea	Desobediencia a la autoridad art. 314 CP Agresión con arma y lesiones leves (partes y relación de parentesco Maltrato art. 22 Ofensas a la dignidad art. 25 Amenazas contra mujer art. 27 Restricción a la libertad Limitación al ejercicio del derecho de propiedad.art. 36 Daño patrimonial art. 35 Fraudes de Simulación de bienes susceptibles de ser gananciales. Art. 37 Incumplimiento de una medida de protección art. 43 “ Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.” Distracción de utilidades de las actividades económicas familiares .Art.	Robo Simple y su tentativa, Art 212 inciso 1 del Código Penal. Receptación, Art 330 del Código Penal. Estafa, Art 216 inciso 1 del Código Penal. Estelionato, Art 217 del Código Penal en relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal. Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado. Fraude de simulación, Art 218 del Código Penal en relación con inciso 1 del art 216 del Código Penal. Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado. Estafa de seguro, Art 220 del Código Penal en relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal. Estafa mediante cheque, Art 221 del Código Penal

<p>Ilícita de arma Permitida, artículo 88 de la Ley de Armas y Explosivos</p> <p>No se haya sometido a una medida alterna en los últimos 5 años.</p>		<p>la CCSS, 38 Apropiación irregular artículo 224</p>	<p>Violencia física y psicológica de la Ley Integral de La Persona Adulta Mayor con excepción de los hechos que ocurren en centros de cuidado.</p>	<p>en relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal. Libramiento de Cheques sin Fondos, Art 250 del Código Penal. Recepción de Cheque sin Fondos, Art250 bis del Código Penal. Simulación de Delito, Art 327 del Código Penal. Lesiones Leves, Art 125 del Código Penal, Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado. Accionamiento de arma, Art 257 bis del Código Penal, Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado. Resistencia Simple, Art 312 del Código Penal. Desobediencia, Art 314 del Código Penal. Introducción de drogas a centro penal, Art. 77 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias</p>
--	--	---	--	--

				psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Con la salvedad de que deben ser casos, en los que se acredite necesariamente, una relación directa de consanguinidad o afinidad, de la persona ofensora, con el privado de libertad a quien se le suministra la misma y se trate de una cantidad exigua.
--	--	--	--	--